



**OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.6844007 DE
2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EMY
YOJANA RODRIGUEZ YANES**

CONSIDERACIONES: 1. Que el 07 de octubre de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.”* 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.270.754.00). 4. Que El SENA requiere realizar la modificación del valor correspondiente al primer pago proyectado para el mes de octubre de 2024, el cual se había establecido por valor de \$ 3.572.436.00; sin embargo y teniendo en cuenta que la póliza fue aprobada el 09/10/2024, se hace necesario modificar el valor del primer pago, el cual debe ser por valor de \$3.423.585.00 correspondiente a los 23 días del mes de octubre de 2024. 5. Que teniendo en cuenta lo anterior, el valor total del contrato será de DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$10.121.903.00). 6. Que se hace necesario realizar una disminución al contrato en referencia, por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$148.851.00). 7. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante correo electrónico de fecha 11/10/2024 y aprobación en SECOP II, a la presente solicitud y recomiendan su trámite. 8. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el valor total y la forma de pago del contrato, el cual quedará así: DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$10.121.903.00). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 23 días del mes de octubre de 2024 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.423.585.00). b) Un segundo pago correspondiente al mes de noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.465.545.00). c) Un último pago correspondiente a 15 días de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.232.773.00). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Reversar del RP No. 249624 de 2024, el valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$148.851.00) a favor del SENA. **CLAUSUALA TERCERA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Yerli Espinosa - Apoyo Contratación CIEA

Revisó: Paola Curiel – Abogada CIEA